

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

**Solicitud de información:** 00196/SJDH/IP/2022  
**Acuerdo de No Presentación:** ANP/UIPPE/010/2022

**VISTO** el estado que guarda la solicitud de información pública, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), registrada con el número de folio **00196/SJDH/IP/2022**, y toda vez que el Solicitante no realizó la aclaración de su petición en términos de lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que fue requerida mediante el Acuerdo de Aclaración a la Solicitud de Información número **AAI/UIPPE/011/2022** de esta Unidad de Transparencia, se:

### ACUERDA

Una vez fenecido el término establecido en el artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, sin que el Solicitante atendiera el requerimiento de información adicional, se tiene por No Presentada la Solicitud de Información Pública número 00196/SJDH/IP/2022, quedando a salvo los derechos del particular para volver a presentar su solicitud.

Así lo acordó y firma la Titular de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, a los seis días del mes de julio de dos mil veintidós.

ATENTAMENTE



**DRA. PATRICIA BENITEZ CARDOSO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.c.p. Archivo.

**SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Acuerdo: AAI/UIPPE/011/2022

**ACUERDO DE ACLARACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN  
NÚMERO 00196/SJDH/IP/2022**

Visto el contenido de la Solicitud de Información número 00196/SJDH/IP/2022, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se:

**ACUERDA**

I. Con fundamento en el artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; en relación con el numeral Cuarenta de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se tiene por recibida la solicitud de información número 00196/SJDH/IP/2022, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

II. Del análisis de la petición de información, mediante la cual requiere lo siguiente: "Propuestas o iniciativas de legisladores presentadas para reformar la Ley de Educación del Estado de México - 'Convocatoria para la Consulta Pública dirigida a las Personas con Discapacidad' - Propuesta del diputado Abraham Saroné Campos (Morena) sobre educación - Versiones en formato de fácil lectura de las iniciativas - Versiones en lengua de señas mexicana de las iniciativas", se solicita respetuosamente aclare, corrija o complete su solicitud respecto a qué tipo, temporalidad, alcance y efectos o trascendencia de las reformas o iniciativas se refiere; qué convocatoria solicita; qué propuesta requiere; qué versiones de iniciativas en formato de fácil lectura solicita; y, qué versiones en lengua de señas mexicanas requiere, para que pueda darse respuesta a su solicitud, toda vez que para este Sujeto Obligado no es clara la información documental requerida.

En ese sentido, se le hace del conocimiento que el plazo previsto para la atención de su solicitud queda interrumpido, concediéndole un término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente notificación, para que complemente o aclare su solicitud de información, apercibiéndole que en caso de no hacerlo en el plazo señalado para tal efecto, se tendrá por no presentada, quedando a salvo sus derechos para que la complemente y reingrese vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

Así lo acordó y firma la Titular de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, a los veinte días del mes de junio de dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

  
DRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN